RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 156-2023/PD-USS

Pimentel, 18 de diciembre de 2023

VISTO: El correo institucional, y el acta de sesión ordinaria de consejo universitario de fecha 18 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que, "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, acorde con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; en tal sentido,la actividad académica de la Universidad Señor de Sipán se rige por la autonomía prevista en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria Nº 30220 y normas que regulan los procedimientos administrativos, para alcanzar los fines establecidos en su Estatuto.

Que, el Estatuto de la Universidad Señor de Sipán S.A.C. en su artículo 28 señala que el Directorio tiene las facultades de representación legal y de gestión necesarias para la administración y dirección de la sociedad con las limitaciones que establecen las leyes y elestatuto en forma enunciativa, las principales atribuciones y facultades del Directorio son:

Inciso 3: "Aprobar las políticas institucionales".

Inciso 5: "Aprobar los reglamentos, Manual de Organización y Funciones y cualquier otra normatividad de la Universidad."

Inciso 19: "Conocer y Resolver todos los demás asuntos académicos y administrativos que no están encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad."

Que, mediante correo institucional el Director de Gobierno de Personas de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., estando autorizado por el presidente de la Comisión Evaluadora Especial, remite al Consejo Universitario con fecha 18 de diciembre de 2023 para su aprobación el consolidado de los resultados del Concurso para ordinarización de docentes contratados en la Universidad Señor de Sipán 2023, conforme al siguiente detalle:

Mg. Richard Frank Acuña Núñez
Presidente del Directorio
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN SAC.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 156-2023/PD-USS

Ganadores del Concurso de Admisión para la Ordinarización de Docentes Contratados de la Universidad Señor de Sipán 2023

N°	Apellidos y Nombres	Plaza
1	GONZALES HERRERA JESUS MANUEL	ASOCIADO
2	BRAVO ADANAQUE CINTHYA	AUXILIAR
3	BRAVO RUIZ JAIME ARTURO	AUXILIAR
4	CHAVARRY YSLA PATRICIA DEL ROCIO	AUXILIAR
5	DELGADO VEGA PAULA ELENA	AUXILIAR
6	GARCIA CLAVO NILA	AUXILIAR
7	GASTIABURU MORALES SILVIA YVONE	AUXILIAR
8	HERRERA TIMANA BETTY LILIANA	AUXILIAR
9	PEREZ MEDINA LUIS FELIPE	AUXILIAR
10	RODRIGUEZ KONG JOSE ARTURO	AUXILIAR

Que, con fecha 18 de diciembre el Consejo Universitario revisó la propuesta remitida por el Dirección de Gobierno de Personas, acordando con opinión favorable, remitir al Directorio **LA APROBACIÓN EL CONSOLIDADO DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO PARA ORDINARIZACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN 2023**

Mg. Richard Frank Acuña Núñez
Presidente del Directorio
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN SAC.

Que, este colegiado habiendo revisado la propuesta por el Consejo Universitario y haciendo uso de su atribución prescrita en los incisos 3, 5 y 19 del artículo 28° del Estatuto de la USS, acuerda **APROBAR LOS RESULTADOS DEL CONCURSO PARA ORDINARIZACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN 2023.**

Estando a lo expuesto y de conformidad con la potestad que le confiere el Estatuto y los reglamentos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LOS RESULTADOS DEL CONCURSO PARA ORDINARIZACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN 2023, conforme al siguiente detalle:

Ganadores del Concurso de Admisión para la Ordinarización de Docentes Contratados de la Universidad Señor de Sipán 2023

N°	Apellidos y Nombres	Plaza
1	GONZALES HERRERA JESUS MANUEL	ASOCIADO
2	BRAVO ADANAQUE CINTHYA	AUXILIAR
3	BRAVO RUIZ JAIME ARTURO	AUXILIAR
4	CHAVARRY YSLA PATRICIA DEL ROCIO	AUXILIAR
5	DELGADO VEGA PAULA ELENA	AUXILIAR
6	GARCIA CLAVO NILA	AUXILIAR
7	GASTIABURU MORALES SILVIA YVONE	AUXILIAR
8	HERRERA TIMANA BETTY LILIANA	AUXILIAR
9	PEREZ MEDINA LUIS FELIPE	AUXILIAR
10	RODRIGUEZ KONG JOSE ARTURO	AUXILIAR

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, a las áreas académicas y administrativas a cumplir fielmente con la Directiva aprobada en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición emanada por la Universidad que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mg. Richard Frank Acuña Núñez
Presidente del Directorio

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN SAC.

RFAN/eapr